

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1

FECHA INFORME: Día: 04 Mes: 10 Año: 2024

CONTRATO N°. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFS-CACOM1-ESM11782-2024

CONTRATISTA: LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta millones de pesos moneda corriente \$40.000.000,00

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de acuerdo al corte mensual de facturación, previa presentación de factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el SUPERVISOR, certificación de pago de aportes, parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar:

Fecha corte	PAC programado	Valor
30-abr-2024	PAC junio-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción hasta el valor restante del contrato adjudicado
31-may-2024	PAC julio-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-junio-2024	PAC agosto-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-julio-2024	PAC septiembre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-agosto-2024	PAC octubre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-septiembre 2024	PAC noviembre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-octubre-2024	PAC diciembre 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-noviembre-2024	PAC diciembre y/o CXP de la vigencia fiscal 2024 pagaderas en el primer bimestre 2025.	
20-diciembre-2024	PAC diciembre y/o CXP de la vigencia fiscal 2024 pagaderas en el primer bimestre 2025.	

Nota 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 17 Mes 04 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato a partir del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial según monto agotable, lo que primero ocurra.

Plazo Ejecución Contractual, desde el 29-05-2024 hasta el 20-12-2024

Porcentaje Avance en tiempo: 69 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 20 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 1.110.608,00
---------------------	-----------------

Porcentaje de pagos realizados: 2,7%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 97,3%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DIDIAN DAYANA BELTRAN PINEDA	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA
ALEYDA ARANGO AVILA	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL
MIREYA VALBUENA DONOSO	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL
JULIANA LONDOÑO POSADA	JEFE ENFERMERÍA	PROFESIONAL
LAURA ESTEFANI ALAPE LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO
ANGIE TATIANA RODRÍGUEZ AYALA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO
DIANA YURLEY PARGA LONDOÑO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒X___ Sí ☐___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☐X___ Sí ☐___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☐X___ Sí ☐___

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐___ Sí ☒X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

En el mes de SEPTIEMBRE de 2024, el contratista cumplió con los requerimientos y prestación de servicio de laboratorio clínico especializado como se relaciona a continuación:

EXAMEN	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
17 Hidroxiprogesterona (EIA)	\$ 27.810	2	\$ 55.620
Ácido Fólico	\$ 21.855	2	\$ 43.710
Albúmina en Suero	\$ 7.713	2	\$ 15.426
Amilasa en Suero	\$ 8.667	1	\$ 8.667
Androstenediona	\$ 30.591	1	\$ 30.591
Antígeno Prostático Específico (PSA)	\$ 53.568	36	\$ 1.928.448
Antinucleares (ANA) - Hep2; Anticuerpos	\$ 23.112	1	\$ 23.112
Ca 125 Antígeno (Marcador Tumoral Ovario)	\$ 33.705	1	\$ 33.705
Calcio	\$ 8.667	4	\$ 34.668
Calcio en Orina de 24 Horas	\$ 6.118	1	\$ 6.118
Cardiolipina; Anticuerpos IgG	\$ 29.648	1	\$ 29.648
Cardiolipina; Anticuerpos IgM	\$ 29.648	1	\$ 29.648
Cloro	\$ 7.704	2	\$ 15.408
Cortisol a.m.	\$ 30.495	1	\$ 30.495
Creatinina	\$ 6.300	2	\$ 12.600
Creatinina; Depuración	\$ 14.224	8	\$ 113.792
Creatinquinasa Total (CK NAC)	\$ 19.260	1	\$ 19.260
Cultivo de Orina (Urocultivo) (ID+AB)	\$ 26.100	28	\$ 730.800
Dehidroepiandrosterona-Sulfato Hormona (DHEA-SO4)	\$ 55.077	2	\$ 110.154
Deshidrogenasa Láctica (LDH)	\$ 7.704	3	\$ 23.112
Estradiol (E2)	\$ 22.149	3	\$ 66.447
Ferritina	\$ 16.371	3	\$ 49.113
Foliculo Estimulante Hormona (FSH)	\$ 22.149	7	\$ 155.043
Fosfatasa Alcalina Total	\$ 4.815	1	\$ 4.815
Fósforo	\$ 4.815	3	\$ 14.445
Frotis de Sangre Periférica (Extendido)	\$ 8.467	1	\$ 8.467
Hierro Sérico	\$ 10.593	1	\$ 10.593
Inmunoglobulina E Total (IgE)	\$ 26.964	2	\$ 53.928
Insulina	\$ 21.186	1	\$ 21.186
Luteinizante Hormona (LH)	\$ 22.149	7	\$ 155.043
Magnesio	\$ 12.519	2	\$ 25.038
Microalbuminuria en Orina Parcial	\$ 22.500	19	\$ 427.500
Nitrógeno Ureico (BUN)	\$ 4.050	1	\$ 4.050

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

Papiloma Humano Virus (VPH) - PCR Tiempo Real / Reflex	\$ 91.485	3	\$ 274.455
Parathormona Intacta (PTH Intacta)	\$ 42.372	3	\$ 127.116
Potasio	\$ 9.900	4	\$ 39.600
Prolactina	\$ 19.260	9	\$ 173.340
Proteína C Reactiva Cuantitativa (Inmunoturbidimetría)	\$ 21.590	1	\$ 21.590
Proteínas en Orina de 24 Horas	\$ 7.648	2	\$ 15.296
Rubeola; Anticuerpos IgG	\$ 28.890	4	\$ 115.560
Rubeola; Anticuerpos IgM	\$ 31.779	4	\$ 127.116
Sodio	\$ 7.200	4	\$ 28.800
Somatomedina C (IGF-1)	\$ 42.261	1	\$ 42.261
T3 Libre (Triyodotironina Libre)	\$ 18.297	1	\$ 18.297
T4 Libre (Tiroxina Libre)	\$ 21.864	48	\$ 1.049.472
T4 Total (Tiroxina Total)	\$ 13.482	3	\$ 40.446
Testosterona Total	\$ 28.890	4	\$ 115.560
Tiempo de Protrombina (PT)	\$ 11.407	11	\$ 125.477
Tiempo Parcial de Tromboplastina (PTT)	\$ 11.407	11	\$ 125.477
Tiroestimulante Hormona Ultrasensible (TSH)	\$ 18.900	85	\$ 1.606.500
Toxoplasma gondii; Anticuerpos IgG	\$ 25.038	2	\$ 50.076
Toxoplasma gondii; Anticuerpos IgM	\$ 25.038	3	\$ 75.114
Transferrina	\$ 24.075	2	\$ 48.150
Trypanosoma cruzi (Chagas); Anticuerpos IgG (IFI)	\$ 97.800	4	\$ 391.200
Velocidad de Sedimentación Globular (Eritrosedimentación)	\$ 3.370	1	\$ 3.370
Vitamina B12 (Cianocobalamina)	\$ 26.964	2	\$ 53.928
TOTAL		363	\$ 8.958.851

1. Los servicios del mes de SEPTIEMBRE fueron facturados FM-151402 por la entidad el día 30/09/2024, se está a la espera del envío de los soportes pendientes (orden del servicios y resultados de cada paciente) para pasar la documentación a auditoría de cuentas médicas.
2. La facturación del mes de AGOSTO se encuentra en proceso de conciliación de glosas.
3. Durante el mes de SEPTIEMBRE se presentaron novedades por parte del contratista las cuales fueron subsanadas posterior a la notificación. En el presente informe de supervisión se anexa el oficio No. FAC-S-2024-030540-CE realizado por parte de la supervisión.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

FAC-S-2024-030540-CE



****FAC-S-2024-030540-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-030540-CE del 18 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-

CACOM-1-SECOM-ESM5117-ESSAL-APODI

Señores

SANDOR TIBOR SPAKOVSKY

Representante Legal

La Dorada, Caldas



Contraseña: lbYD214vZ

Asunto: Solicitud novedades contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACOM1-ESM11782-2024

Digite aquí el texto del cuerpo del documento.

Respetuosamente me dirijo al señor SANDOR TIBOR SPAKOVSKY representante legal del LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON. S.A.S., NIT 900.561.068-1, en referencia al contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACOM1-ESM11782-2024 con objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Con el fin de informar las novedades presentadas, durante la ejecución del contrato en mención, una de ellas es que a la fecha 18/09/2024 por parte del LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON. S.A.S., NIT 900.561.068-1 no se ha recibido la **Póliza de Responsabilidad Civil para Clínicas y Centros Médicos**, toda vez que, la póliza anterior de No. 875-88-994000000027 venció el pasado 28/08/2024. Lo anterior podría desencadenar un posible incumplimiento, ya que desde el 28 de agosto el contrato no cuenta con una póliza vigente, requisito obligatorio para continuar ejecutando el objeto contractual, según lo establecido en la **CLÁUSULA 14 – “Garantía de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales”**, la cual denota lo siguiente:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

FAC-S-2024-030540-CE



Defensa



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El CONTRATISTA además de la garantía de cumplimiento establecida en la sección **Configuración financiera / Garantías**, debe aportar la garantía de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales.

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	200 SMMLV	11 de abril de 2024	20 de diciembre de 2024

Las siguientes condiciones deberán quedar escritas en el cuerpo de la póliza.

En referencia a los servicios prestados en el mes de JULIO factura No. FM 151393 por un valor de \$ 6.882.773, a la fecha no se ha podido obligar por demoras en la firma del acta de recibo a satisfacción, que se emitió el 02/09/2024. El documento mencionado anteriormente, es un requisito indispensable del paquete de documentos para pago, según lo establecido en la **CLÁUSULA 1 NOTA 8** donde se indica que "El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato para garantizar."

Por lo anterior, se ha solicitado en diferentes ocasiones por medio de correos electrónicos, se allegue lo más pronto posible el documento firmado para proceder al pago de los servicios, pero al momento no se ha obtenido una respuesta positiva por parte de la entidad, retrasando así la obligación.

El área de auditoría y cuentas médicas, en el mes de septiembre realizó la verificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del laboratorio clínico, evidenciando que la entidad no cuenta con registro vigente, toda vez que, el registro anterior se a la fecha se encuentra vencido. Se notificó inmediatamente por correo electrónico al área comercial para subsanar la novedad, la entidad envió por medio de correo electrónico la autoevaluación que tiene validez hasta el 2025. Sin embargo, se solicita amablemente el envío del registro cuando este ya se encuentre cargado en la plataforma.

Se agradece al Señor Representante Legal del LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON. S.A.S., NIT 900.561.068-1 su apoyo y pronta gestión, para dar trámite a la documentación requerida, toda vez que, está por finalizar el tercer trimestre del año y a tres meses del vencimiento de plazo de ejecución del contrato, y es de vital importancia para la administración, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad.

Cordialmente,

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

FAC-S-2024-030540-CE



Defensa



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Cardina Valencia

Subteniente CAROLIMA STEFANNY VALENCIA ARTEAGA
Comandante Escuadrilla Apoyo Diagnóstico

AS14. MAHECHA / DECOP; CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: ST. VALENCIA / APODI Revisó: Aprobó: ST. VALENCIA / APODI



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

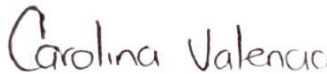
- Seguir prestando los servicios de laboratorio especializado a los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 11782, como se relaciona en la ficha técnica.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY
FIRMA:	
C.C. No.	1.010.234.484 de Bogotá D.C.
DEPENDENCIA:	ESM CACOM 1

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		Resolución No. 001 de fecha 16 de enero de 2024
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		<ul style="list-style-type: none"> • Contrato suscrito el 17 de abril del 2024 • Pólizas aprobadas
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Acta de inicio del 29 de mayo de 2024 y entregada en original al Departamento de Contratos.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud	X		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	N/A	N/A	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A	N/A	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).
5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.